

MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Boleta de permiso para edificar

Fecha 23 de Agosto de 1950.

Visto el plano de terreno de 1931. (Si no se dice comienza a las obras).

Línea N.º 658-7-50

Vistos los informes recaídos en el expediente N.º relativos a la solicitud de permiso para edificar los planos, especificaciones, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes son favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley N.º 4563 y las disposiciones de la Ordenanza Municipal de Construcción, se concede permiso a Don **CRISTOBAL RIOS** para construir un edificio nuevo destinado a **Casa Habitación** de **2.ª** clase de altura de Clase **1.ª y 2.ª** de edificación en la calle **Camino a Talcahuano** N.º **2491**.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los Inspectores en la misma obra.

ANTECEDENTES

Nombre del propietario **Cristobal Rios** domicilio **Maruri 2800 (L. Arenas)**Arquitecto **Roberto Argandoña** domicilio **San Martín N.º 530**

matrícula N.º patente N.º

Construccion **Ramon Rodriguez** domicilio **Bengo N.º 1712**

matrícula N.º patente N.º

N.º del Rol de Avalúo de la propiedad

Dimensiones del terreno **860. m.** mts. superficie edificada **1.º piso 64. m. 2.º piso 54.40 mts.**

Planos y Documentos Autorizados

- 1.º Plano de situación **dos copias**
- 2.º Línea de superficie de separación del edificio
- 3.º Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente.
- 4.º de agua potable **lo presentará oportunamente**
- 5.º Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.º de fachadas **dos copias**
- 7.º Secciones verticales
- 8.º Planos de detalles **dos copias**
- 9.º de luz eléctrica y energía eléctrica.
10. de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente.
11. Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia
13. **Presupuesto: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS**

En la ejecución de esta obra se deberá cumplir las disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

PERSONAS PAGADOS POR: Edificación, Inspección, y L. Control, según

Boleta N.º 5711 de 29 de Agosto de 1950.

TOTAL: \$ 2.953.00.-

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo aprobado deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta N.º para que el personal de control consigne las observaciones que le merezca la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrá proseguir el trabajo, sino después que se haya obtenido los respectivos conformes parciales. — Artículos N.ºs 420 y 425

las.

E-106

Certificado N° 361-R-1

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

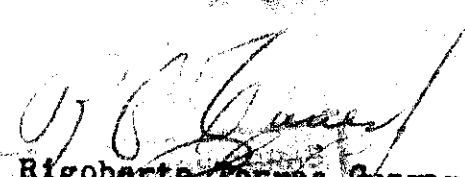
El Director de Obras Municipales que suscribe CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 2 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización, procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad del señor Cristóbal Ríos, ubicada en la calle Camino Talcahuano N° 2491, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arquitecto señor Roberto Argandoña ni al Constructor señor Ramón Rodríguez de la responsabilidad que le puede afectar de acuerdo con lo dispuesto en los Arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a petición del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 9 de Febrero de 1951.-


Rigoberto Torres Guzman
Director de Obras Municipales
Subrogante.-

lag.